Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer. Vetas 12 de enero de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2022-00001-00
Proceso: Ejecutivo Singular.
Providencia: Auto de Sustanciación.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. – BANAGRARIO S.A.
Demandado: Rafael Antonio Rodríguez Villamizar

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, doce de enero de dos mil veintitrés.

El pasado once (11) de enero, se recibió vía correo electrónico la citación para notificación de devolución de documento sin inscribir, allegada por la Coordinadora Jurídica de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga –Fol. 44 del C-2-, a través de la cual se informó que el interesado debe "*presentarse en la ventanilla 10 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, ubicada en la carrera 20 N° 34-01 Piso 1, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 p y de 1:00 pm a 4:00 pm, con el fin de notificarle el contenido del acto administrativo de devolución sin inscribir OFICIO 1118 de fecha* ***24/11/2022*** *RAD:68867-40-89-001-2022-00001-00 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR documento con-TURNO 49796* ***MATRICULA INMOBILIARIA: 300-65301****. Puede dar autorización expresa para que se le notifique mediante envío de la providencia a su correo electrónico. En dado caso enviar dicha autorización indicando el número del turno al correo electrónico ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co Si no concurre a notificarse en el término de cinco (05) días, se procederá a hacerlo mediante aviso que se remitirá a usted, con el acto administrativo. Se considera surtida la notificación al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en su dirección de correo electrónico.*"

Así las cosas, quedará para conocimiento de las partes la respuesta allegada al informativo; motivo por el cual, el Juzgado promiscuo municipal de vetas,

RESUELVE

PARA CONOCIMIENTO de la parte demandante, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a graves de la cual se informa que el interesado debe "*presentarse en la ventanilla 10 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, ubicada en la carrera 20 N° 34-01 Piso 1, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 p y de 1:00 pm a 4:00 pm, con el fin de notificarle el contenido del acto administrativo de devolución sin inscribir OFICIO 1118 de fecha* ***24/11/2022*** *RAD:68867-40-89-001-2022-00001-00 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR documento con-TURNO 49796* ***MATRICULA INMOBILIARIA: 300-65301.*** *Puede dar autorización expresa para que se le notifique mediante envío de la providencia a su correo electrónico. En dado caso enviar dicha autorización indicando el número del turno al correo electrónico ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co Si no concurre a notificarse en el término de cinco (05) días, se procederá a hacerlo mediante aviso que se*

remitirá a usted, con el acto administrativo. Se considera surtida la notificación al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en su dirección de correo electrónico."

Por secretaría, **libérense** los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en estado Nº
Vetas, enero 13 de 2023
Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

JOSÉ FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47037651eb0af1bffe073bb3bae985f28229e47631144483b5330126a27cb30**
Documento generado en 12/01/2023 06:21:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica